



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 04 de junio de 2025

Tomo II

Número 101 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA SECRETARÍA, POR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA CÉLULA B-II2-FEMED DEL ESTADO DE CIUDAD MÉXICO, ORDENA EL EMPLAZAMIENTO AL PRESENTE JUICIO, POR MEDIO DE EDICTOS, A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UN DERECHO SOBRE UN NUMERARIO DE OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, MISMA QUE SE REGISTRÓ CON EL EXPEDIENTE JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 23/2024-V. -----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 24-27 /115 SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2025, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2024-2027, LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE YUCATÁN, A.C., EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. -----PÁGINA.-3

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ ACUERDO 24-27/116 SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2025, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2024-2027, AUTORIZAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, ACEPTEN EN REPRESENTACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, LAS DONACIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DESTINADOS PARA ÁREAS DE EQUIPAMIENTO Y VIALIDADES QUE POR LEY, LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. -----PÁGINA.-18

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ ACUERDO 24-27/118 NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2025, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO (2024-2027, LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL (PIA) 2025, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. -----PÁGINA.-23

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 13 Y 15; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 15 BIS TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. -----PÁGINA.-41

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON "CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS", A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP). -----PÁGINA.-43

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA A LAS FRACCIONES V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 16; ASÍ COMO LAS FRACCIONES I, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 49 Y SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. -----PÁGINA.-45

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PETICIONES CIUDADANAS DIRIGIDAS A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL "DCGGS" Y EL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO. -----PÁGINA.-48

CONACEQROO. ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO NÚMERO DE ACTA 007/CONACEQROO/2025-----PÁGINA.-50

**H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027**

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA A LAS FRACCIONES V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 16; ASÍ COMO LAS FRACCIONES I, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 49 Y SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento a los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 68, 69, 74, 86 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 37 fracción VII, 69, 70, 73, 74 y 76 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

DECRETO:

Primero. – El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, aprueba el Decreto mediante el cual se reforman las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII del artículo 16; así como las fracciones I, VII, VIII, IX, X, XI Y XII del artículo 49 y se deroga el párrafo segundo del artículo 49 todos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, para quedar como sigue:

Artículo 16. El orden del día de la sesión pública y solemne de Instalación deberá contemplar cuando menos los siguientes puntos:

GENERAL
AYUNTAMIENTO
OTHÓN P. BLANCO

al IV.- ...

V. Honores a la Bandera Nacional y del Estado.

VI. Presentación de autoridades.

VII. Toma de Protesta de Ley de la persona titular de la Presidencia Municipal.

VIII. Toma de Protesta de Ley a la persona titular de la Sindicatura y las regidurías electas al Ayuntamiento.

IX. Convocatoria a la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento.

X. Entonación del Himno del Estado de Quintana Roo.

XI. Entonación del Himno Nacional Mexicano,

XII. Honores a la Bandera Nacional y del Estado.

XIII. ...

Artículo 49. Las sesiones solemnes podrán realizarse en el lugar que para tal efecto acuerde el Ayuntamiento. Las personas integrantes del Ayuntamiento deberán ser convocadas con al menos

000001



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO

cuarenta y ocho horas de anticipación, dándoles a conocer el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión, conteniendo los siguientes puntos:

I Lista de asistencia y declaración del Quórum;

II al VI ...

VII. Honores a la Bandera Nacional y del Estado:

VIII. Presentación de los representantes oficiales de los Poderes Constitucionales de la Federación o del Estado de Quintana Roo y de las autoridades que asistan a la sesión solemne;

IX. Asuntos específicos:

X. Entonación del Himno a Quintana Roo:

XI. Entonación del Himno Nacional Mexicano:

XII. Honores de despedida a la Bandera Nacional y del Estado; y

XIII. ...

A GENERAL
NTAMIENTO
OTHÓN P. BLANCO

La persona titular de la Presidencia Municipal podrá proponer con antelación a la sesión, la Comisión de Cortesía que tendrá a su cargo recibir y acompañar al presidium, así como despedir, a los representantes oficiales de los Poderes Constitucionales de la Federación o del Estado de Quintana Roo, que asistan a la sesión solemne.

Segundo. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, y ordénese su publicación en la Gaceta Municipal para los efectos legales conducentes.

Tercero. – Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Cuarto. – Remítase el presente Decreto al Tesorero Municipal a fin de que una vez publicado este, tome medidas administrativas procedentes a fin de su debido cumplimiento. -----

[illegible]

000005



**H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027**



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

LA QUE SUSCRIBE YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

PROMULGO

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA A LAS FRACCIONES V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 16; ASÍ COMO LAS FRACCIONES I, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 49 Y SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERÍODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO 2025, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

ATENTAMENTE

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE LUIS GAMERO BARRANCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE DOS (02) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA A LAS FRACCIONES V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 16; ASÍ COMO LAS FRACCIONES I, VII, VIII, IX, X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 49 Y SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERÍODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO 2025. MISMA (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ATENTAMENTE

LUIS GAMERO BARRANCO.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO
SECRETARÍA GENERAL

